Bello, 15 de enero de 2024

Señor
JOSE ISIDRO LORA SERNA
Representante Legal
SEVEMAC S.A.S.
Calle 51 Nro. 73 – 76
Medellín

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta.

La Empresa Social del Estado BelloSalud requiere contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la ESE Bello Salud, incluyendo parte eléctrica, bienes muebles, plomería, trabajo en alturas y demás actividades menores de obra que conlleven al mejoramiento constante de la planta física de la entidad hospitalaria. Si es de su interés, le agradezco enviar propuesta con el fin de suscribir proceso, con las siguientes condiciones;

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO;

Objeto: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de la ESE Bello Salud, incluyendo parte eléctrica, bienes muebles, plomería, cerrajería, jardinería, carpintería, trabajo en alturas y demás actividades menores de obra que conlleven al mejoramiento constante de la planta física de la entidad hospitalaria.

Alcance del objeto: Los materiales, insumos, repuestos y demás insumos que se requieran para desarrollar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo serán costeados por el contratista, quien previamente deberá acordar con el supervisor del contrato si este aprueba o no la adquisición de dichos repuestos o/e insumos.

Naturaleza del Contrato: Directo – Prestación de servicios de mantenimiento.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de abril del año 2024

Lugar de la Prestación del Servicio: La prestación de servicios del objeto contratado se realizará en las instalaciones de la ESE Bello Salud.

Precio: Ciento treinta y nueve millones setecientos quince mil ochocientos cuarenta pesos m/l ($ 139,615.840) Impuestos incluidos.

Obligaciones del contratista: 1) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida. **2)** Realizar mantenimiento general a la red sanitaria de todas las sedes de la ESE Bello Salud, lo cual incluye; cambio de bombas de ser necesario, reparación de fugas de agua, cambio de llaves, cambio de acoples, cambio y reemplazo de mangueras, inspección de todas las instalaciones de la tubería de agua y verificación del buen estado de las mismas, sino requieren mantenimiento o después de su respectivo mantenimiento. **3)** Llevar a cabo la limpieza de canoas de los techos de las ocho sedes de la ESE Bello Salud, reparar las goteras que existan en ellos, realizar el respectivo seguimiento a los techos para detectar cualquier humedad o gotera, cambiar las tejas que se encuentren deterioradas, aplicar sellantes para la corrección de fugas y realizar cambio de soportes de las cubiertas menores manteniendo con ello el buen estado de los techos. **4)** Cambiar las chapas de las puertas que sea necesario en todas las sedes de la ESE, las bisagras, reemplazar las puertas deterioradas, aplicar sellantes para la protección de polillas y pinturas menores, garantizando con ello el buen estado de las cerraduras de puertas internas de todas las sedes. **5)** Garantizar un sistema de alumbrado interno optimo en todas las sedes, cambiando los balastos necesarios, los tubos eléctricos, reemplazando también las lámparas por alumbrado de luz led con el fin de contar con una buena iluminación, obedeciendo al principio de austeridad de la ESE Bello Salud **6)** Mantener las salidas eléctricas de todas las sedes en buen estado, realizando los cambios necesarios en los toma corrientes de luz eléctrica, de interruptores de alumbrado y chequeo de voltajes de la corriente alterna, confirmando su buen estado a través de informe firmado por el personal del contratista o/y contratista. **7)** Realizar mantenimiento general de los tableros eléctricos, reemplazar los circuitos de protección (Breakers) que se encuentren funcionando mal, garantizando una buena protección para todos los puestos de trabajo. **8)** Realizar mantenimiento general de las acometidas eléctricas internas que alimentan la corriente eléctrica de los tableros secundarios de todas las sedes. **9)** Reemplazar y mantener la ducteria eléctrica como tubería para la corriente alterna en las ocho sedes de la institución. **10)** Limpiar las tuberías y cajas de inspección como redes de paso para la red sanitaria manteniendo una limpieza general. **11)** Mantener las ventanas y cerraduras de las mismas, ubicadas en las ocho sedes en buen estado **12)** Realizar mantenimiento general a la silletería, puestos de trabajo, aplicando sellantes, realizando los cambios de tornillería necesarios, etc. **13)** Mantener los encerramientos (mallas y muros) en buen estado constantemente. **14)** Realizar mantenimiento a los locker y estanterías ubicadas en las sedes de la ESE Bello Salud **15)** Resanar y pintar las oficinas internas que presenten real necesidad manteniendo su buen ambiente. **16)** Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems expuestos en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato, con el fin de desarrollar a plenitud y con satisfacción el objeto del mismo. **17)** Aportar los documentos necesarios para la legalización del presente contrato, contenidos en la Invitación, los estudios previos, la minuta contractual y la Ley. **18)** Poner a disposición del contrato el personal mínimo requerido, capacitado e idóneo para las

labores encomendadas. (Aportar acta de grado que acredite el técnico electricista como tal, al igual que el técnico en mantenimiento, deberá aportar acta de grado que lo acredite como técnico) y mínimamente un certificado de trabajo en alturas de quien vaya a designar para ejecutar las actividades en techos y andamios **19)** Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal que esté a su cargo. **20)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **21)** Buscar y emplear materiales de calidad e idóneos para todo el desarrollo del contrato, según las exigencias de la norma en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de que la ESE no adquiera materiales de baja calidad que pongan en riesgo funcionarios o/y usuarios **22)** Poner a disposición del contrato la maquinaria, los equipos y/o las herramientas adecuadas para el trabajo a realizar, aunque sean para desarrollar obras menores, la ESE, a través del supervisor, se reserva el derecho de rechazar aquellos equipos y/o herramientas que a su juicio sean inadecuadas, insuficientes o que por sus características constituyen un peligro para el personal o/y usuarios o un obstáculo para la buena ejecución del mantenimiento. **23)** Estar presto a mejorar, adecuar o/y reparar cualquier bien inmueble que haga parte de la infraestructura de la ESE y haya estado contemplado dentro de la propuesta del contratista, solicitado en el desarrollo del contrato por sobrevinientes deterioros. **24)** Facilitar a la ESE Bello Salud la supervisión de las actividades de mantenimiento, la cual se realizará a través del Subgerente administrativo y financiero o quien haga sus veces. **25)** Retirar o reparar toda actividad de mantenimiento rechazada por la supervisión que no esté de acuerdo a las condiciones técnicas esperadas. **26)** Cuando a juicio del supervisor, el personal al servicio del contrato resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el Contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera, sin ningún costo para la ESE, pues la finalidad del contrato es cumplir su objeto y obligaciones a cabalidad **27)** Responder en los plazos que la ESE establezca, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **28)** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. **29)** Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan del contrato y que den lugar a su cumplimiento.

Pólizas exigidas:

De acuerdo a lo establecido en el ESTATUTO DE CONTRATACION DE LA E.S.E BELLO SALUD, según el acuerdo N° 002 del 27 de abril de 2021, artículo 27 que establece: … "ARTICULO 27°. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. En los contratos que celebre la Empresa Social del Estado BELLOSALUD del Municipio de Bello (Antioquia), y dependiendo del objeto, la cuantía y los riesgos, será discrecional del Gerente exigir la constitución de garantías." (SIC).

Para el presente proceso, se exigen las siguientes:

N°	PÓLIZA	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACION CONTRATO MAS 4 MESES MAS
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 S.M.M.L.V	PLAZO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA presentará a favor de la E.S.E. BelloSalud, las Pólizas relacionadas que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que se determinan, con una compañía aseguradora debidamente establecida y autorizada para funcionar en COLOMBIA.

Adjunta a la propuesta debe ir la siguiente documentación requisitos para contratar:

- Propuesta técnica y económica
- Fotocopia Documento de Identidad del Representante legal ampliada.
- Certificado de Existencia y Representación legal de la entidad oferente con máximo 90 (noventa) días de haber sido expedido
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal de la Entidad y el representante legal de la misma (Contraloría)
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la Entidad contratante y su representante legal
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional) Representante legal
- Registro de medidas correctivas del Representante legal
- Certificado de Revisor Fiscal y/o Gerente de Paz y Salvo con SGSS y/o planilla de pago de la seguridad social de su personal a cargo del mes anterior
- Diligenciar formato SARLAFT
- Hoja de vida de la función pública de la entidad contratante.
- Certificación bancaria
- Actas de grado y hojas de vida que certifiquen la idoneidad de los dos técnicos que desarrollarán labores de mantenimiento y electricidad.
- Certificado de trabajo en alturas para el personal contratista que desarrollará actividades en techos y demás.

- Los demás que solicite la oficina jurídica y el área de Salud y seguridad en el trabajo de la ESE Bello Salud.

Atentamente,



DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
Gerente
ESE BELLOSALUD